REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 508

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/07/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 509 de fecha 07.07.2014 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 16/06/2014, Aprueba programa Fiesta de la Nieve.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de:

   1 Pasaje Aéreo Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 17/07/2014 y Puerto Williams - Pta.Arenas, 09/08/2014, para la siguiente Persona:

   1.- Carmén Torres, Rut:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

TOTAL	$143.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/CBC/iom